

ORDENANZA N°. 3.625.-

Corresp. Expte. 17737/68

La Plata, 13 de diciembre de 1968.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS
AIRES, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES DE DEPARTAMENTO DELIBERA-
TIVO MUNICIPAL, SANCIONA CON FUERZA DE -

O R D E N A N Z A N° 3.625.-

Para el Partido de La Plata.

Artículo 1º.- Ampliase en la suma de TRESCIENTOS MIL PESOS MONE-
----- DA NACIONAL (\$ 300.000 m/n,) la Finalidad 2, Sec-
ción 1, Inciso 2º, Item 10 "Viáticos y Movilidad", del Presupuesto
de Gastos del Banco Municipal de La Plata, tomándose los fondos -
necesarios para ello de la Finalidad 2, Sección 1, Inciso 1º Item
2, Partida 1 "Cargos Funcionales", del mismo Presupuesto, que se -
reduce en igual proposición.-

Artículo 2º.- Cúmplase, regístrese y publíquese en el Boletín -
----- Oficial.-

FDO: Gral. FRANCISCO IMAZ.- Gobernador de la Pcia. de Buenos As.-
" Dr. RAUL F. NAVAS.- Ministro de Gobierno de la Pcia. de Bue-
nos Aires.-

REGISTRADA BAJO EL N° 3.625.-

La Plata, 13 de diciembre de 1968.-

Cúmplase, regístrese, comuníquese-
publíquese y archívese.-

FDO: Cnel. (R.E.) FRANCO A. ICAZATTI/- Intendente Municipal.-
" Dr. JUAN CARLOS CURONE.- Secretario de Gobierno.-

ES COPIA.-

Hs.-

PUBLICADA EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PCIA. DE FECHA 23/12/968.-